



EDICTO

En los autos del **procedimiento de declaración especial de ausencia para personas desaparecidas expediente 288/2022**, conforme a lo decretado en la sentencia definitiva de cuatro de abril de este año, se determinó lo siguiente:

Se decretó la declaración especial de ausencia de **Marco Antonio Orgen Maldonado**, con efectos a partir del diecisiete de noviembre de dos mil trece, en donde se designó a **Irma Virginia Orgen Calderón** como su representante legal para dar continuidad a su personalidad jurídica, quien cuenta con facultades generales para actos de administración y dominio y, de manera implícita, con las facultades propias del poder general para pleitos y cobranzas para hacer valer los derechos patrimoniales y familiares del ausente ante las autoridades respectivas, quienes en el ámbito de sus competencias, están obligadas a reconocer la validez y efectos de la declaración.

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2024.

LIC. LUISA VEGA LEE.  
SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN  
MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

